PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Servicio para la organización y desarrollo de sesiones de formación dirigidas a motoristas

Dirección de Tráfico - Gobierno Vasco

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T6QF8-8HZ0
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: MARIA JESUS ITURRALDE ARRIAGA | 2025/03/19 13:39:05

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO 3

2.- ALCANCE DEL CONTRATO 3
2.1. Lote 1: Diseño y ejecución de sesiones formativas en circuito cerrado **3**
2.1.1. Descripción del servicio 3
2.1.2. Recursos humanos 4
2.1.3. Elementos materiales 4
2.1.4. Otros requerimientos 5
2.2. Lote 2: Diseño y ejecución de sesiones formativas en vías interurbanas 5
2.2.1. Descripción del servicio 5
2.2.2. Recursos humanos 6
2.2.3. Elementos materiales 7
2.2.4. Otros requerimientos 8
2.3. Lote 3: Secretaría técnica **9**
2.3.1. Descripción del servicio 9
2.3.2. Recursos humanos 9
2.3.3. Elementos materiales 10
2.3.4. Otros requerimientos 10

3.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO 10
3.1. Supervisión 10
3.2. Normas de seguridad 10
3.3. Acceso y protección de datos de carácter personal 11

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Dirección de Tráfico tiene como prioridad fundamental la promoción de la seguridad y la reducción de la siniestralidad en vías urbanas e interurbanas de Euskadi. En este sentido, el Plan Estratégico de Seguridad Vial y Movilidad Segura y Sostenible 2021-2025, aprobado por acuerdo de Gobierno el 14 de septiembre de 2021, subraya en el eje 2 la necesidad de establecer programas de formación, prevención y sensibilización específicos para actuar sobre los colectivos vulnerables. Entre estos colectivos destaca el de los y las motoristas, cuyas cifras de siniestralidad se resisten a seguir la tendencia descendente de otros grupos viales.

El objeto de este contrato es la prestación de un servicio que comprende la organización y el desarrollo de sesiones de formación (en circuito cerrado y en vías interurbanas) dirigidas a motoristas.

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El contrato se divide en tres lotes:

- Lote 1: Diseño y ejecución de sesiones formativas en circuito cerrado.
- Lote 2: Diseño y ejecución de sesiones formativas en vías interurbanas.
- Lote 3: Secretaría técnica.

2.1. Lote 1: Diseño y ejecución de sesiones formativas en circuito cerrado

2.1.1. Descripción del servicio

La Dirección de Tráfico plantea promover la formación en circuito cerrado de motoristas que conducen motocicletas de más de 125 cc para las que es preciso disponer de los permisos de conducir de las clases A2 o A.

La formación consiste en realizar sesiones teórico-prácticas de conducción segura en circuito cerrado que se llevarán a cabo en las instalaciones que la Dirección de Tráfico determine y ponga a disposición de la entidad adjudicataria. Las sesiones serán totalmente gratuitas para los/las participantes.

Se realizarán ocho sesiones formativas distribuidas en dos fines de semana (sábados y domingos) según calendario acordado con la Dirección de Tráfico. Cada sesión tendrá una duración de al menos cuatro horas distribuidas en dos partes:

- Una cuarta parte del tiempo se destinará a la formación teórica con contenidos teóricos relacionados con situaciones críticas para motoristas en la circulación urbana e interurbana, equipamiento de protección, elementos de seguridad y mantenimiento del vehículo.
- Tres cuartas partes del tiempo se destinará a la formación en pista dirigida a realizar prácticas de maniobras en parado, ejercicios de agilidad y equilibrio, de gestión de trayectorias curvas y gestión de frenadas.

Cada sesión podrá acoger a un máximo de 30 participantes.

El programa formativo a incluir en la memoria técnica de la oferta deberá estar preparado para todos los niveles de conducción, desde el motorista novel al más experimentado. El personal instructor deberá adaptarse en todo momento a las características de los/las participantes y sus motocicletas.

La Dirección de Tráfico realizará la difusión sobre las sesiones formativas y proporcionará una plataforma para que las personas interesadas puedan inscribirse en alguna de ellas. La gestión y seguimiento de las inscripciones corresponderá a la entidad adjudicataria del lote 3.

2.1.2_Recursos humanos

Las personas mínimas para ejecutar el servicio descrito son:

- Una persona que ejerza las labores de dirección y coordinación.
- Al menos seis instructores/as.

El personal instructor debe tener válido el permiso de conducir durante toda la vigencia del contrato y cumplir uno de los dos requerimientos siguientes:

- Disponer del certificado de profesor de formación vial y haber tenido una autorización de ejercicio para impartir formación del permiso de la clase A en los tres años anteriores al período de licitación de este expediente.
- O bien, acreditar experiencia de haber impartido un mínimo de 100 horas de servicio en prácticas vinculadas al perfeccionamiento de habilidades y conducción avanzada en motocicletas.

2.1.2.1_Funciones a desarrollar

- Corresponde a la persona que ejerza como director/a:
  - Coordinar el equipo encargado del desarrollo del servicio.
  - Actuar como interlocutor/a con la Dirección de Tráfico.
  - Dirigir la implantación de cuantas mejoras sean propuestas y consensuadas con la Dirección de Tráfico.
  - Presentar a la Dirección de Tráfico los informes de ejecución que permitan verificar el correcto cumplimiento del contrato y sirvan de base para el pago de los servicios prestados.
- Corresponde al personal instructor las siguientes funciones:
  - La formación a los/las participantes conforme al programa formativo incluido en la memoria técnica de la oferta.
  - La atención personalizada durante las prácticas a quienes, por su nivel o circunstancias, así lo requieran.

La entidad adjudicataria, en todo caso, se hace cargo de:

- La formación del personal instructor que aporte para desarrollar las actividades descritas en este pliego.
- La formación de seguridad laboral del personal instructor, tanto en lo que se refiere a sus desplazamientos como en las mismas actividades que se desarrollen.
- La aportación y traslado de los elementos personales y materiales necesarios para realizar las sesiones de formación.
- El montaje, desmontaje y recogida del material de cada sesión.
- La asunción de cualquier trámite o gasto derivado de la ejecución del servicio.

2.1.3_Elementos materiales

La entidad adjudicataria debe aportar vehículos para la realización práctica de la actividad y para el traslado de vehículos y de personal:

- Al menos seis motocicletas de cilindrada mínima de 600 cc con una antigüedad máxima de cinco años y no sujetas a una única marca.
- Vehículos necesarios para el traslado de las motocicletas y demás recursos.
- Vehículos necesarios para el traslado del personal propio que realizará la actividad.

La entidad adjudicataria también deberá aportar:

- El combustible y/o baterías necesarias para el funcionamiento de las sesiones.
- Las herramientas para la reparación de vehículos y elementos propios.
- Los repuestos necesarios para su mantenimiento.

2.1.4_Otros requerimientos

2.1.4.1_Seguro

La entidad adjudicataria deberá aportar un seguro de responsabilidad civil que cubra toda la vigencia del contrato y con cuantía mínima de 600.000,00 euros.

Este seguro debe cubrir a los/las participantes durante el proceso de formación.

La entidad adjudicataria deberá presentar el seguro previamente a la firma del contrato.

2.1.4.2_Imagen corporativa de la Dirección de Tráfico

El personal instructor que intervenga en las actividades deberá vestir alguna prenda visible con la identificación del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa.

Los /las participantes deberán vestir durante la realización de las prácticas chalecos reflectantes numerados con la identificación del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa.

Estas piezas tendrán que ser proporcionadas por la entidad adjudicataria.

Todos los elementos deben acogerse al Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y contar con la aprobación de la Dirección de Tráfico antes de ser exhibidos.

No se admite que la entidad adjudicataria haga ningún tipo de publicidad de otras marcas, productos o entidades que no estén autorizadas explícitamente por la Dirección de Tráfico.

2.1.4.3_Idioma

Cualquier material a entregar a los/las participantes, así como la señalética, deberán realizarse en los dos idiomas oficiales de Euskadi.

2.1.4.4_Responsabilidad

La entidad adjudicataria es responsable de las actividades que realiza, de su seguridad y de la calidad de la formación. Cualquier riesgo o deficiencia en la seguridad que sea detectada por la Dirección de Tráfico comportará la rescisión del contrato.

2.2_Lote 2: Diseño y ejecución de sesiones formativas en vías interurbanas

2.2.1. Descripción del servicio

La Dirección de Tráfico plantea promover la formación en vías interurbanas de motoristas que conducen motocicletas de más de 125 cc para las que es preciso disponer de los permisos de conducir de las clases A2 o A realizando prácticas de conducción totalmente gratuitas.

La localización del espacio debe ser el más adecuado dentro de la red viaria, teniendo en cuenta la distribución territorial, la accidentalidad en ese tramo y la alta concentración de motoristas. Se debe crear, por tanto, un área segura como punto de encuentro y de formación, en un espacio previamente pactado por la entidad adjudicataria con su titular o propietario.

Se deberán realizar un total de diez sesiones distribuidas en cinco fines de semana (sábados y domingos) según calendario acordado con la Dirección de Tráfico.

Cada sesión podrá acoger a un máximo de 40 participantes.

El programa formativo incluido en la memoria técnica de la oferta deberá estar preparado para todos los niveles de conducción, desde el motorista novel al más experimentado. El personal instructor deberá adaptarse en todo momento a las características de los/las participantes y sus motocicletas.

La Dirección de Tráfico realizará la difusión sobre las sesiones formativas y proporcionará una plataforma para que las personas interesadas puedan inscribirse en alguna de ellas. La gestión y seguimiento de las inscripciones corresponderá a la entida adjudicataria del lote 3.

2.2.2_Recursos humanos

Las personas mínimas para ejecutar el servicio descrito son:

- Una persona que ejerza las labores de dirección y coordinación.
- Al menos cuatro instructores/as.

El personal instructor debe tener válido el permiso de conducir durante toda la vigencia del contrato y cumplir uno de los dos requerimientos siguientes:

- Disponer del certificado de profesor de formación vial y haber tenido una autorización de ejercicio para impartir formación del permiso de la clase A en los tres años anteriores al período de licitación de este expediente.
- O bien, acreditar experiencia de haber impartido un mínimo de 100 horas de servicio en prácticas vinculadas al perfeccionamiento de habilidades y conducción avanzada en motocicletas.

2.2.2.1_Funciones a desarrollar

- Corresponde a la persona que ejerza como director/a coordinador/a realizar las siguientes funciones:
  - Coordinar el equipo encargado del desarrollo del servicio.
  - Actuar como interlocutor/a con la Dirección de Tráfico.
  - Dirigir la implantación de cuantas mejoras sean propuestas y consensuadas con la Dirección de Tráfico.

- Presentar a la Dirección de Tráfico los informes de ejecución que permitan verificar el correcto cumplimiento del contrato y sirvan de base para el pago de los servicios prestados.

- Corresponde al personal instructor las siguientes funciones:
  - La formación a los/las participantes conforme a la programación de contenidos teórico-prácticos incluida en la memoria técnica.
  - La atención personalizada durante las prácticas a quienes, por su nivel o circunstancias, así lo requieran.

La entidad adjudicataria, en todo caso, se hace cargo de:

- La formación del personal instructor que aporte para desarrollar las actividades descritas en este pliego.
- La formación de seguridad laboral de sus trabajadores/as, tanto en lo que se refiere a sus desplazamientos como en las mismas actividades que se desarrollen.
- La aportación y traslado de los elementos personales y materiales necesarios para realizar la sesión de formación en las fechas y lugares que acuerde con la Dirección de Tráfico y realizar su montaje.
- El montaje, desmontaje y recogida del material de cada sesión.
- La asunción de cualquier trámite o gasto derivado de la ejecución del servicio.

La duración de las sesiones entre montaje, formación y desmontaje debe ser como mínimo de seis horas teniendo en cuenta que la sesión formativa debe durar como mínimo cuatro horas.

2.2.3_Elementos requeridos

La entidad adjudicataria debe aportar:

2.2.3.1_Carpas y mobiliario

La entidad adjudicataria tendrá que montar, en los lugares y horario que se le indique, una o más carpas de atención al público.

Las características técnicas mínimas del total de la/s carpa/s:

- Dimensión mínima total 3 x 9 metros.
- Debe ser plegable y fácilmente trasladable.
- Se debe poder fijar en el suelo o con algún elemento de seguridad que garantice su fijación.
- Debe disponer de dos espacios:
  1. Una recepción de los/las participantes.
  2. Un aula de formación para realizar la charla previa y posterior a la actividad:
     - Capacidad como mínimo para diez sillas o banquillos.
     - Un ordenador y pantalla para poder realizar cualquier explicación.
- Sillas o banquillos al menos para diez personas.
- En las carpas solo puede haber identificación del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa.
- En caso de que se aporte algún elemento material o estructura que no sea una carpa pero que permita realizar estas mismas funciones, se hará su valoración.

2.2.3.2_Vehículos

La entidad adjudicataria debe aportar vehículos para la realización práctica de la actividad y para el traslado de vehículos y de personal:

- Al menos dos motocicletas de cilindrada mínima de 600 cc con una antigüedad máxima de cinco años y no sujetas a una única marca.
- Vehículos necesarios para el traslado de las motocicletas y demás recursos.
- Vehículos necesarios para el traslado del personal propio que realizará la actividad.

La entidad adjudicataria también deberá aportar:

- El combustible y/o baterías necesarias para el funcionamiento de las sesiones.
- Las herramientas para la reparación de vehículos y elementos propios.
- Los repuestos necesarios para su mantenimiento.

2.2.4_Otros requerimientos

2.2.4.1_Seguro

La entidad adjudicataria deberá aportar un seguro de responsabilidad civil que cubra toda la vigencia del contrato y con cuantía mínima de 600.000,00 euros.

Este seguro debe cubrir a los/las participantes durante el proceso de formación.

La entidad adjudicataria deberá presentar el seguro previamente a la firma del contrato.

2.2.4.2_Imagen corporativa de la Dirección de Tráfico

Por cada sesión que se realice, debe haber lonas y plumas del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa en las carpas y su entorno que permitan identificar la relación de esta administración en la actividad que se organiza.

El personal instructor que intervenga en las actividades deberá vestir alguna prenda visible con la identificación del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa.

Los /las participantes deberán vestir durante la realización de las prácticas chalecos reflectantes numerados con la identificación del Gobierno Vasco y el distintivo 011 Trafikoa.

Estas piezas tendrán que ser proporcionadas por la entidad adjudicataria.

Todos los elementos deben acogerse al Manual de Identidad Corporativa del Gobierno Vasco y contar con la aprobación de la Dirección de Tráfico antes de ser exhibidos.

No se admite que la entidad adjudicataria haga ningún tipo de publicidad de otras marcas, productos o entidades que no estén autorizadas explícitamente por la Dirección de Tráfico.

2.2.4.3_Idioma

Cualquier material a entregar a los/las participantes, así como la señalética, deberán realizarse en los dos idiomas oficiales de Euskadi.

2.2.4.4_Responsabilidad

La entidad adjudicataria es responsable de las actividades que realiza, de su seguridad y de la calidad de la formación. Cualquier riesgo o deficiencia en la seguridad que sea detectada por la Dirección de Tráfico comportará la rescisión del contrato.

2.3_Lote 3: Secretaría técnica

2.3.1. Descripción del servicio

El servicio consiste en dar soporte a la Dirección de Tráfico en la organización y seguimiento de de las sesiones formativas contempladas en los lotes 1 y 2 de este pliego.

Los trabajos a desarrollar son los siguientes:

- Atendiendo a los calendarios de sesiones acordados entre la Dirección de Tráfico y las entidades adjudicatarias de los lotes 1 y 2, se ejecutarán las siguientes cciones:
  - Acciones previas a cada sesión formativa:
    - Editar un vídeo promocional de las sesiones formativas.
    - Difundir la información sobre las sesiones formativas a las asociaciones de motoristas y personas o grupos de interés afines. La Dirección de Tráfico podrá proporcionar a la entidad adjudicataria una base de datos para su gestión.
    - Gestión del formulario de inscripción que pondrá a disposición la Dirección de Tráfico.
    - Atención a consultas de personas interesadas en participar en las acciones formativas. Para ello contará con un correo electrónico y un número de teléfono específicos. El horario de atención directa a llamadas será al menos de 9:00 a 15:00 horas.
    - Elaboración y envío a las entidades adjudicatarias de los lotes 1 y 2 de listados definitivos de personas inscritas.
  - Acciones durante cada sesión formativa:
    - Recepción de participantes y atención continua.
    - Avituallamiento de agua al personal instructor y a los/las participantes.
    - Realización de fotografías en al menos dos sesiones anuales por cada modalidad formativa (en circuito cerrado y en vías interurbanas) preservando la privacidad de los/las participantes.
    - Grabación de vídeos y testimonios de participantes en al menos dos sesiones anuales por cada modalidad formativa (en circuito cerrado y en vías interurbanas) preservando la privacidad del resto de participantes.
  - Acciones posteriores a cada sesión formativa:
    - Elaboración y envío online de encuestas de satisfacción a los/las participantes.
    - Elaboración y envío online de certificados de participación.
  - A la finalización de la totalidad de sesiones formativas anuales:

- Elaboración de una memoria técnica que recoja al menos los siguientes contenidos: análisis de los/las participantes (tipología, procedencia…), resultados de las encuestas de satisfacción, así como tareas llevadas a cabo.
- Edición vídeo testimonios de participantes y representantes institucionales.

2.3.2_Recursos humanos

Las personas mínimas para ejecutar el servicio descrito son:

- Una persona que ejerza las labores de dirección y coordinación.
- Al menos dos auxiliares en posesión del nivel B2 o superior de euskera.

2.3.3_Elementos materiales

La entidad adjudicataria dispondrá de todas las herramientas y equipamientos necesarios para la realización eficaz del servicio.

La entidad adjudicataria facilitará a su personal todo el material que le sea necesario para la ejecución del servicio: ordenadores portátiles, programas ofimáticos básicos, material de oficina y cualquier otro material fungible necesario.

Asimismo, todos los gastos que ocasione el personal (desplazamientos, logística, comunicaciones, etc.) serán por cuenta del adjudicatario.

2.3.4_Otros requerimientos

2.3.4.1_Idioma

Tanto la creación de contenidos como la edición de materiales deben ser realizados en los dos idiomas oficiales de Euskadi.

La atención telefónica y comunicación deberá garantizar los derechos lingüísticos a la ciudadanía y se priorizará el euskera como primera de las opciones de uso.

2.3.4.2_Responsabilidad

La entidad adjudicataria es responsable de las actividades que realiza, de su seguridad y de la calidad del servicio. Cualquier deficiencia que sea detectada por la Dirección de Tráfico comportará la rescisión del contrato.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1. Supervisión

La actuación de las entidades adjudicatarias de los tres lotes será supervisada por un/a técnico/a de la Dirección de Tráfico, quien mantendrá reuniones periódicas con las personas responsables de las entidades adjudicatarias para supervisar la situación y desarrollo del servicio.

Asimismo, para facilitar esta labor de supervisión, las entidades adjudicatarias remitirán a la Dirección de Tráfico una vez ejecutado la mitad de las sesiones de formación, una memoria-resumen de actividades que permita verificar el correcto cumplimiento del contrato y sirva de base para proceder al pago de los servicios prestados.

3.2. Normas de seguridad

La entidad adjudicataria no podrá revelar información obtenida del Departamento de Seguridad, ni la documentación que se le suministre o la que pudiera tener acceso en el desempeño de sus funciones, con independencia del soporte en que se encuentre contenida, excepto la necesaria para el cumplimiento del contrato.

3.3. Acceso y protección de datos de carácter personal

La entidad adjudicataria quedará expresamente obligada a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego de prescripciones técnicas, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

En materia de protección de datos la entidad adjudicataria tendrá la consideración de encargada del tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales; y demás normativa vigente en materia de protección de datos.

María Jesús Iturralde Arriaga
Dirección de Tráfico
Departamento de Seguridad